

## Ayuntamiento de Pinto

**Asunto:** Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Madrid, 28 de abril de 2023

Estimado/a:

El comité de evaluación, tras la valoración de las propuestas presentadas a esta convocatoria, ha decidido incluir el siguiente proyecto en la propuesta de resolución provisional:

**Título:** Pinto en Verde

**Importe de la ayuda:** 3.793.843,69 €

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 8 de las bases reguladoras, el Comité de Evaluación podrá solicitar la reformulación de alguna de las acciones incluidas en la propuesta, lo que podría reducir el importe a conceder. Por ello, le instamos a reformular su propuesta para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando en cualquier caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Deberá prestar especial atención a los siguientes aspectos:

- Se sugiere ajustar en las fichas y formatos correspondientes el coste de las tres acciones transversales a un máximo conjunto de 750.000 €, tratando a su vez de maximizar la dedicación de recursos humanos propios a su realización, especialmente en el caso de la acción C3, dirigida en parte a facilitar que el Ayuntamiento se dote de un marco de gestión propio para su infraestructura verde urbana.
- Le recordamos que el porcentaje de cofinanciación final conforme a la ayuda otorgada no puede ser superior al 71,40%.
- Comprobar que la partida presupuestaria "costes indirectos" no supera el 4,00% de los costes directos de acuerdo con el nuevo presupuesto.
- En lo relativo a la contratación de asistencias externas y la subcontratación de las actividades, le recordamos que deberá atenerse a lo previsto en el artículo 7 de las bases reguladoras y el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.
- En el modelo de evaluación preliminar de cumplimiento del principio DNSH, se debe rellenar una de las cuatro opciones disponibles (en este caso, bien perjuicio nulo, bien contribución sustancial) también en el caso de los tres aspectos ambientales para los que no se ha completado.
- Remitir el Acuerdo de Agrupación firmado por todas las entidades, incorporando las modificaciones de presupuesto sugeridas, comprobando que el importe máximo de ayuda concedida a cada entidad agrupada no puede ser superior al 95% del presupuesto reformulado en cada caso.

Para atender a los aspectos anteriores y alcanzar la condición de beneficiario, deberá aportar la documentación técnica y administrativa requerida en la herramienta de gestión de la convocatoria desde el siguiente enlace:

<https://biodiversidad.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Solicitudes/MostrarSolicitud esPortal>

La carta de aceptación de la ayuda, según modelo adjunto, deberá ir firmada por el representante legal de la entidad de acuerdo con los sistemas de firma admitidos por las



administraciones públicas, previstos en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de agrupaciones se deberá enviar una única carta de aceptación firmada por todos los miembros de la agrupación.

El plazo máximo otorgado para el envío de **toda la documentación solicitada** finaliza el **15 de mayo de 2023**, inclusive. En caso de no recibir la documentación requerida en el plazo y forma indicados, la Fundación Biodiversidad entenderá que renuncia a la subvención propuesta en todos sus términos.

De acuerdo con las bases reguladoras, la propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno en tanto en cuanto no se publique la resolución de concesión.

Estamos a su disposición para cualquier duda en la dirección de email [ciudades@fundacion-biodiversidad.es](mailto:ciudades@fundacion-biodiversidad.es).

Sin otro particular, y agradeciendo su colaboración, reciba un cordial saludo.

Ignacio Torres Ruiz-Huerta  
Presidente del Comité de Evaluación

